



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°202

De 11 de octubre de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes necesarios para la ejecución de proyectos en los Corregimientos de Chilibre, Las Cumbres y Las Garzas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes, ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que ha solicitud de las Juntas Comunales se han realizado consultas ciudadanas en los Corregimientos del Distrito;

Que, a través de las consultas ciudadanas, las respectivas Juntas Comunales dieron a conocer a los residentes de los Corregimientos de Chilibre, Las Cumbres y Las Garzas los diversos proyectos a ejecutar en estos corregimientos, con la participación del Municipio de Panamá;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que estas contrataciones pueden ser financiadas con la asignación del Impuesto de Bienes Inmuebles de las juntas correspondientes, por lo tanto, cuentan con los recursos necesarios para la realización de los proyectos, del Programa de Descentralización-CUT para la Vigencia Fiscal 2022 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2023 serán contemplados en el presupuesto que corresponda;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes a adquirir bienes, cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes necesarios para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto	I.T.B.M.S.	Precio de Referencia
Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo en el corregimiento de Chilibre, en el Distrito de Panamá (Dos camiones volquetes de 4 toneladas)	5.76.1.8.001.01.01.314	B/.74,766.35	B/.5,233.65	B/.80,000.00
Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertederos en el Corregimiento de Chilibre, en el Distrito de Panamá. (Retroexcavadora)	5.76.1.8.001.01.01.304	B/.89,485.98	B/.6,264.02	B/.95,750.00

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto	I.T.B.M.S.	Precio de Referencia
Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertederos del Corregimiento de Las Cumbres, en el Distrito de Panamá. (Retroexcavadora)	5.76.1.8.001.01.01.304	B/.80,000.00	B/.5,600.00	B/.85,600.00
Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de rehabilitación de calles y veredas calles en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá (Compra de una "Rola")	5.76.1.8.001.01.01.304	B/.48,598.13	B/.3,401.87	B/.52,000.00
Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de rehabilitación de calles y veredas calles en el Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá (Compra de una máquina de cortar asfalto/concreto)	5.76.1.8.001.01.01.304	B/. 4,086.53	B/. 286.06	B/. 4,372.59
Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo en el Corregimiento de Las Garzas, en el Distrito de Panamá. (Busito 15 pasajeros).	5.76.1.8.001.01.01.314	B/.35,065.70	B/.2,454.60	B/.37,520.30
Equipamiento para la prestación de servicios comunitarios de ornato y aseo en el Corregimiento de Las Garzas, en el Distrito de Panamá. (Bus de 25 a 30 pasajeros).	5.76.1.8.001.01.01.314	B/.72,795.72	B/.5,095.70	B/.77,891.42
Equipamiento para el manejo de desechos sólidos y vertederos en el Corregimiento de Las Garzas, en el Distrito de Panamá. (Retroexcavadora)	5.76.1.8.001.01.01.304	B/.80,000.00	B/.5,600.00	B/.85,600.00

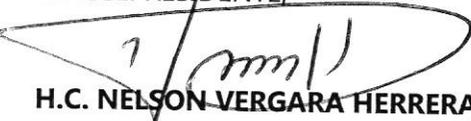
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
M.R.-

Acuerdo No.202
Del 11 de octubre de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de octubre de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.